



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1.43P+

PARRAL, 07 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 05 de Febrero de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de nueve horas (9:00) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 16.06.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

FELIPE HORMAZABAL URRRA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

23.06.2014 8:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL